

CONVOCATORIA
APOYO A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE
TESIS CON IMPACTO, EN I+D+i+e
“ESTUDIANTES DE PREGRADO UBB AÑO 2024”

Unidad de Emprendimiento 2024

**BASES DE POSTULACIÓN A CONVOCATORIA
APOYO A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS CON IMPACTO EN I+D+i+e –
ESTUDIANTES DE PREGRADO UBB
AÑO 2024**

1. INTRODUCCIÓN

En consideración de la política de Investigación y Postgrado de la Universidad del Bío-Bío, la cual se sustenta en proponer, implementar y fomentar los procesos de generación y transmisión de conocimiento científico, creación artística, innovación y formación de capital humano avanzado para contribuir al desarrollo cultural, social y económico de las regiones de Ñuble y Biobío, la Dirección de Innovación a través de su Unidad de Emprendimiento, hace el llamado a la convocatoria “Apoyo a la realización de proyectos de tesis con impacto en I+D+i+e – estudiantes de pregrado UBB año 2024.”

2. PERSPECTIVA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria de apoyo a la realización de tesis de pregrado está abierta a proyectos innovadores de cualquier área del conocimiento y a todas las carreras de pregrado impartidas en la Universidad del Bío-Bío. Se espera que el proyecto de tesis esté enfocado a resolver algún desafío que impacte en la sociedad o que resuelva problemáticas de interés público y/o privado.

Los problemas sociales hoy en día son un desafío global, por lo cual se incentiva a que las propuestas de la presente convocatoria estén alineadas a los objetivos (17) de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Para efectos de esta convocatoria, los proyectos deberán estar alineados por lo menos a uno de los diecisiete ODS.

[\(https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/\)](https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/)

3. BENEFICIARIAS/OS

El concurso está dirigido a estudiantes de pregrado de la Universidad del Bío-Bío, que estén desarrollando su tesis, investigación, trabajo de fin de carrera o equivalente. El proyecto debe contar con el apoyo del profesor guía, el cual debe ser expresado mediante un documento firmado. (Anexo N°1)

4. OBJETIVO

Impulsar la presentación de proyectos de tesis de I+D+i+e que contribuyan al desarrollo de la actividad científica - tecnológica de la Universidad del Bío-Bío, vinculada a la habilitación profesional, tesis, trabajo de título o similar. Es decir, desarrollar las bases para la gestación de propuestas viables de investigación y desarrollo, innovación y emprendimiento de mayor envergadura e impacto,

susceptibles de ser financiadas por instrumentos de fomento del Estado, Empresas y/o por otras instituciones.

5. RESULTADOS ESPERADOS

Al concluir esta convocatoria se espera que las participantes hayan logrado:

- 5.1 Avanzar en el desarrollo tecnológico mediante la elaboración de conceptos tecnológicos formulados con el propósito de alcanzar un nivel de madurez igual o superior a TRL2.
- 5.2 Desarrollar un modelo de negocio sostenible, que les permita avanzar hacia la comercialización de sus tecnologías, postular a nuevas fuentes de financiamiento y/o entrar prontamente a mercado.
- 5.3 Tesis, memoria, trabajo de titulación o equivalente presentado y aprobado por el profesor guía y/o el Departamento de dependencia del estudiante.
- 5.4 Participar de las actividades de difusión y formación lideradas por la Unidad de Emprendimiento a las cuales sean invitados y/o citados.
- 5.5 Formular un proyecto de investigación aplicada o emprendimiento a fondos concursables externos, tales como Fondef VIU, Corfo Semilla inicia, Sercotec capital semilla/abeja u otro similar.

Es obligatorio el cumplimiento de todos los resultados esperados.

6. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

1. Todo proyecto debe ser presentado por un alumno/a regular acompañado por un/a Profesor/a Guía.
2. El proyecto debe estar liderado por un alumno/a el cual se considerará como Jefe/a de Proyecto y compuesto por 1 o más alumnas/os. (para el caso de tesis colaborativas).
3. Los proyectos deberán considerar una duración máxima de 5 meses para su ejecución presupuestaria. Sin embargo, para cumplimiento del resultado 5.5 “Formular un proyecto de investigación aplicada o emprendimiento a fondos concursables externos, tales como Fondef VIU, Corfo Semilla inicia, Sercotec capital semilla/abeja u otro similar” el plazo de ejecución podrá ser extendido dependiendo de la oferta de fondos disponibles para su postulación.
4. El/la Profesor/a Guía puede postular sólo en un proyecto de esta Convocatoria, con un máximo de asignación horaria de 2 horas semanales. La autorización de carga horaria del/la Profesor/a Guía por parte de sus jefaturas directas, deberán ser presentadas al momento de la postulación a través del Anexo N°2.
5. En el caso que el proyecto contemple utilización de laboratorios u otra infraestructura universitaria, deberá adjuntar la autorización de uso de infraestructura y equipamiento a través del Anexo N°3.

6. Los proyectos deberán adjuntar una Carta Gantt (Anexo N°4), donde quede establecido las actividades del plan de trabajo y los plazos de ejecución.
7. Los/as Alumnos/as regulares de pregrado deberán tener inscrita su tesis, memoria, trabajo de título o equivalente, y encontrarse aceptado por un/a profesor/a guía.
8. La tesis, memoria, trabajo de título o similar no se debe encontrar con financiamiento interno y/o externo referente al tema de investigación.
9. Todo proyecto postulado deberá presentar todos los antecedentes requeridos en esta Convocatoria y en los formatos solicitados por las bases del Concurso. Los anexos que se deben adjuntar a la postulación son los siguientes:
 - Formulario de Postulación.
 - Carta de apoyo del Profesor/a Guía Anexo N°1
 - Informe de visación horaria (Anexo N°2).
 - Informe de uso de infraestructura (Anexo N°3)
 - Carta Gantt (Anexo N°4).
 - Certificado/s Alumnos/as Regular/es.
 - Formulario de Aprobación de Inscripción de tesis.
10. Si no se cumple con los requisitos indicados anteriormente, el proyecto será considerado Inadmisibile.

7. FINANCIAMIENTO

El monto de financiamiento por proyecto en esta convocatoria será de \$500.000.- (quinientos mil pesos M/N).

El monto total disponible para esta convocatoria es de \$9.000.000.- (nueve millones de pesos M/N) con un tope de 18 propuestas a financiar.

La Unidad de Emprendimiento de la Dirección de Innovación; es la unidad que velará por el buen uso de los recursos.

8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

a. Procedimiento de Evaluación.

Los proyectos serán evaluados por una comisión conformada por un Comité Evaluador designado por la Dirección de Innovación. El Comité de Evaluación tomará sus decisiones por mayoría simple. Cada propuesta será evaluada a lo menos por dos integrantes del comité evaluador, obteniendo

como nota final el promedio de ambas evaluaciones. Para confeccionar el ranking de evaluación se considerará la nota final con los 2 primeros decimales.

Cualquier situación no contemplada será resuelta por Comité evaluados en conjunto con el Director de Innovación.

b. Criterios de evaluación

Los proyectos serán evaluados con notas de 1 a 5 en cada uno de sus capítulos, siendo 1 el mínimo y 5 el máximo. Los criterios son:

Criterios de evaluación Científico-Tecnológica

Criterio	Descripción	Ponderación
Identificación del problema-oportunidad	Relevancia del problema planteado o de la oportunidad que se desea abordar con la idea de proyecto y relación con un objetivo ODS.	30%
Metodología	La calidad de la metodología, así como la coherencia de esta con la propuesta.	30%
Solución Propuesta	Alcance de la solución tecnológica a desarrollar, y su impacto en el mercado.	40%

En el evento que dos o más proyectos obtengan el mismo puntaje, y no existiendo recursos disponibles para costear todos los proyectos empatados, se dará preferencia para la adjudicación de acuerdo a los siguientes criterios:

- 1.- Aquella postulación que tenga mayor puntaje en la suma de los criterios “Metodología” y “Solución Propuesta”.
- 2- Aquella postulación cuyo/a Alumno/a Tesista, jefe/a de Proyecto sea del género subrepresentado entre quienes hayan adjudicado.
- 3- Aquella postulación cuyo/a Alumno/a Tesista, jefe/a de Proyecto pertenezca a la sede (Concepción/Chillán) subrepresentada entre quienes hayan adjudicado.

Cualquier situación no contemplada será resuelta por el Comité de Evaluación.

9. ÍTEMS FINANCIABLES EN EL MARCO DEL CONCURSO

Ítems financiables:

Esta convocatoria traspasará los recursos a los beneficiarios mediante un convenio de Honorarios en calidad de tesis/memoristas y cuyas labores serán contratadas específicamente para la ejecución del proyecto considerando el cumplimiento de los resultados de esta convocatoria. El uso de los recursos entregados será de libre disposición para los beneficiarios.

10. CONSIDERACIONES Y OBLIGACIONES

I. Alcances

El no cumplimiento de los resultados comprometidos será informado a las instancias académicas y administrativas correspondientes.

II. Presentación de Informe Final

Los alumnos/as tesis beneficiados serán responsables de entregar un informe final hasta 30 días después de finalizado el proyecto a la Unidad de Emprendimiento de la Dirección de Innovación

III. Término del proyecto

Un proyecto se entenderá terminado cuando su informe final haya sido aprobado por la Unidad de Emprendimiento de la Dirección de Innovación, lo cual se notificará a alumno/a responsable mediante carta u oficio.

Se dará término anticipado a un proyecto si se constata que los recursos asignados no fueron utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen con los objetivos de la convocatoria, sin perjuicio de las sanciones administrativas que ameriten.

IV. Obligaciones del programa/convocatoria.

- I. Resguardar la información entregada por cada equipo postulante.
- II. Informar a los participantes de cualquier modificación en las bases, actividades y fechas estipuladas.
- III. Publicar los resultados de las postulaciones recibidas.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONTRATOS DE LICENCIAMIENTO

La propiedad de los resultados de los proyectos será regida mediante el Reglamento de Propiedad Intelectual en el Decreto Exento N° 1876 con fecha 13 de Julio de 2011.

12. POSTULACIÓN DEL PROYECTO

- La presente convocatoria estará abierta hasta el día **30 de octubre de 2024**, cuyo cierre será a las **17:00 horas**. No se recibirán postulaciones fuera de plazo.
- Las bases y formularios de presentación estarán disponibles en la página <http://www.vrip.ubiobio.cl>
- El formulario de postulación y anexos deberán ser enviados al correo emprendimiento@ubiobio.cl
- Los proyectos serán evaluados con la información presentada al momento de postulación. No se aceptará la rectificación o envío de antecedentes adicionales con posterioridad a la recepción de las postulaciones.
- La coordinación de la convocatoria será de responsabilidad de la Dirección de Innovación a través de su Unidad de Emprendimiento. Las consultas podrán ser realizadas al correo electrónico emprendimiento@ubiobio.cl